



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



*"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"*

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD – 2022 PERFIL DEL PUESTO DOCENTE DISEÑO ESCENOGRÁFICO VACANTE PLAZA 30 HORAS Y 40 HORAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de tres (03) docentes para las vacantes de 30 horas y un (01) docente para la vacante de 40 horas para la formación académica de los estudiantes de la especialidad de teatro, mención Diseño Escenográfico, en armonía con lo dispuesto por la R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.

2. Dependencia solicitante

Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

3. Equipo responsable del proceso de selección

El Comité del Contratación Docente ENSAD-2022.

4. Base normativa

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el ámbito normativo que regule a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Texto Único D.S. N° 006 -2017-MINJUS.
- e. Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- g. Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- h. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.
- i. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- j. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- k. D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- l. R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.
- m. R.M. N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en



Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".

- n. R.D. N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- o. Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prorrogala declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 3 de setiembre de 2021, debido a la presencia de la COVID-19.
- p. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; prorrogándose por sucesivos Decretos Supremos hasta la publicación del Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, por un plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de enero de 2022.

II. PERFIL DEL PUESTO

A) PUESTOS VACANTES:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional o Grado de Bachiller en la especialidad de Diseño Escenográfico o afines. O ser docente extraordinario con no menos de 10 (diez) años consecutivos o acumulados de actividad artística y 2 (dos) años de experiencia como docente en Educación Superior.
Experiencia Laboral Se contará desde la obtención del Título Profesional o del grado académico. En caso de tener ambos se contará desde el primero obtenido.	Mínimo dos (02) años de experiencia no docente en la especialidad a la que postula. Mínimo un (01) año de experiencia docente en Educación Superior.

ADEMÁS, DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON AL MENOS DOS (2) DOSIS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19, LA EVIDENCIA DEBE FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CV

B) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones para desarrollar:

1. Diseñar y planificar las asignaturas que se le asignen con sus debidos documentos de planificación curricular e instrumentos de evaluación, adecuados para la enseñanza en modalidad virtual, semipresencial y presencial, relacionadas al campo de la formación artística teatral para el logro de competencias relacionadas a las artes escénicas y el diseño escenográfico en coordinación con el/la jefe/a de la Carrera de Diseño Escenográfico.



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

2. Realizar actividades académicas de asesoría y acompañamiento pedagógico, como son: atención a consultas y apoyo académico a estudiantes, asesorías en trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico de bachiller y el título de licenciatura, asesorías y acompañamiento en las prácticas preprofesionales, así como otras actividades señaladas en los instrumentos normativos institucionales.
3. Facilitar aprendizajes de calidad con metodologías adecuadas a la enseñanza en modalidad virtual, semipresencial y presencial, relacionadas al campo de la formación artística teatral para el logro de competencias relacionadas a las artes escénicas y el diseño escénico, en coordinación con el/la jefe/a de la Carrera de Diseño Escenográfico.
4. Evaluar, calificar y comunicar al/la estudiante, de manera oportuna, los resultados de sus procesos de aprendizaje.
5. Promover en los/las estudiantes la investigación artística para la producción de conocimiento relacionado al espacio escénico y afines.
6. Contribuir académicamente al desarrollo y actualización de las líneas de investigación de la carrera profesional de Diseño Escenográfico.
7. Participar en todas las capacitaciones y talleres a los que fuera convocado por la ENSAD, para mejorar la calidad docente y así contribuir en las mejoras de la enseñanza de su área.
8. Participar en actividades académicas de gestión educativa e institucional relacionadas con: elaboración de material educativo, diseño de instrumentos de evaluación, elaboración de prácticas y exámenes, diseño de proyectos institucionales, producción de artículos y ensayos académicos, participación en actividades de extensión cultural, proyección social e investigación, así como otras actividades señaladas en los instrumentos normativos institucionales.
9. Participar como jurado evaluador de tesis, trabajos de investigación y cualquier otro proceso académico al que fuera designado/a.
10. Realizar acciones de orientación o tutoría en coordinación con las Jefaturas de carrera y el área de Bienestar estudiantil.
11. Informar continuamente al/la jefe/a de carrera sobre el desarrollo de las asignaturas a su cargo y el desempeño de los estudiantes, para el logro de objetivos propuestos por ENSAD.
12. Promover en los/las estudiantes la elaboración de proyectos artísticos para el desarrollo de su capacidad de gestión frente a su contexto sociocultural.
13. Cumplir con lo señalado en el artículo N° 188 del Reglamento interno ENSAD y en el artículo N° 170 del Reglamento Académico.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Para el presente año se estará implementando el retorno progresivo a la presencialidad por lo que los/as docentes que resulten seleccionados/as deberán tener disposición y disponibilidad para cumplir horas de trabajo de manera presencial y remota, las que serán asignadas por las jefaturas de carrera.

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio docente	Lugar o aislamiento domiciliario y Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Sede La Cabaña, Parque de la Exposición; Sede Teatro Roma, calle Emilio Fernández 248-252, Sta. Beatriz, Cercado de Lima; Sede Miraflores, calle Esperanza 233, Miraflores	
Duración del contrato	Diez (10) meses. Del 01/03/2022 Al 31/12/2022.	
Remuneración mensual	Jornada Laboral 30 Horas	S/ 1,865.88 soles
	Jornada Laboral 40 Horas	S/ 2,487.84 soles

Lima, 14 de enero de 2022